Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 1938

ANT. : 1. Oficio N°590 de fecha 03 de agosto de 2026. Todos de la SEREMI (V. y U.) de la Región de Arica y Parinacota.

MAT. : Ratifica la o las siguiente(s) Resolución(es) Exenta(s) señalada(s) que inscriben en el Registro Nacional de Consultores, de la SEREMI (V. y U.) de la Región de Arica y Parinacota 1. Res. Exenta N° 338 de fecha 31 de julio de 2026. N° 4740, DGPRT - DITEC (CRB).

ADJ. : Resolución(es) Exenta(s) N° 338, ya individualizada(s).

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 06 octubre 2026

A : FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

DE : ANA LUISA DONOSO ASPEÉ
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que se ha procedido a ratificar el o los acto(s) administrativo(s) individualizado(s) en la MAT. procediéndose a actualizar la información en el Sistema de los Registros Técnicos, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha Ratificación
		N°	Fecha		
CONSULTORA MOLINA SPA	76.751.079-9	338	31-07-2026	7821	11-08-2026

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

CRB

Distribución

- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS
- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES
- ENCARGADA REGISTROS TÉCNICOS SEREMI REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Ana Luisa Donoso Aspee Fecha firma: 06-10-2026 13:49:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1938 Timbre: EAHFKRUAEYFKEC En: https://validoc.minvu.cl